Químicos faraday S.A.S.
NIT: 830.017.609-0

Bogotá D.C., 17 de julio de 2026

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Dirección Regional Suroccidente
Grupo Regional de Patología Forense
Santiago de Cali

Referencia: Contrato electrónico No. 0008-DRSR-2026

Asunto: Solicitud de prórroga parcial del plazo de ejecución para la entrega del ítem 4 – Solución de Papanicolaou 1a, hematoxilina de Harris

Respetados señores:

En calidad de contratista del Contrato electrónico No. 0008-DRSR-2026, cuyo objeto corresponde a la adquisición de reactivos para el Laboratorio de Histotecnología del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – Regional Suroccidente, QUÍMICOS FARADAY S.A.S. se permite solicitar respetuosamente la modificación y prórroga parcial del plazo de ejecución contractual, exclusivamente respecto del siguiente producto:

Ítem 4: Hematoxilina líquida para microscopía según Harris.

Producto ofrecido: Solución de Papanicolaou 1a, hematoxilina de Harris.

Marca: Merck.

Referencia: CO1C1092531000 / 1092531000.

Presentación: Frasco por 1.000 mL.

Cantidad: Diez (10) frascos.

La solicitud consiste en ampliar hasta el 30 de noviembre de 2026 el plazo para la entrega de este único ítem, manteniéndose sin modificación la marca, referencia, presentación, cantidad, especificaciones técnicas y valor económico ofrecidos y contratados.

Carrera 94F No. 86 - 35 - Teléfono: 804 5249
Telefax: 539 0171 Celular: 314 298 1516 - 310 563 2458
Emails: quimicosfaraday@yahoo.com
comercial@quimicosfaraday.com
www.quimicosfaraday.com
Bogotá - Colombia

La prórroga solicitada beneficia directamente al Instituto por las siguientes razones:

Mayor vida útil del producto. La entrega del nuevo lote permitirá que el Instituto reciba unidades con una fecha de vencimiento posterior, ampliando el periodo disponible para su utilización y reduciendo el riesgo de pérdida por caducidad.

No existe una necesidad inmediata de consumo. De acuerdo con la respuesta emitida por el Grupo Regional de Patología Forense, la Entidad cuenta actualmente con existencias del producto para aproximadamente un año, circunstancia que permite esperar el nuevo lote sin afectar la continuidad de las actividades del Laboratorio de Histotecnología.

Se mantienen intactas las condiciones contratadas. La solicitud no implica sustitución de marca, cambio de referencia, presentación, cantidad, calidad, especificaciones técnicas ni incremento del valor contractual. Se entregará exactamente el producto Merck ofrecido y contratado.

Cumplimiento de la exigencia de vida útil. Los estudios previos exigen que la fecha de expiración de los reactivos no sea inferior a un año contado desde su entrega. La entrega del nuevo lote permitirá atender de mejor manera esta condición y disponer de un margen de utilización más favorable para la Entidad.

Cumplimiento oportuno de los demás ítems. QUÍMICOS FARADAY S.A.S. informa que realizará la entrega total de los demás productos objeto del contrato el próximo lunes 27 de julio de 2026, dentro del plazo contractual vigente. En consecuencia, la prórroga solicitada se limita exclusivamente al ítem 4 y no afecta la entrega de los demás bienes.

De conformidad con la cláusula décima cuarta del clausulado complementario, que permite modificar el contrato de mutuo acuerdo mediante la suscripción de un otrosí, solicitamos respetuosamente:

Autorizar la prórroga parcial del plazo de ejecución del Contrato No. 0008-DRSR-2026 hasta el 30 de noviembre de 2026, exclusivamente para la entrega del ítem 4 correspondiente a diez (10) frascos de Solución de Papanicolaou 1a, hematoxilina de Harris, marca Merck, referencia CO1C1092531000.

Mantener el plazo actual para la entrega de los demás ítems, cuya entrega total se realizará el lunes 27 de julio de 2026.

Formalizar la modificación mediante el correspondiente otrosí en SECOP II, dejando constancia de que no se modifican el valor, las cantidades, las especificaciones técnicas ni las demás condiciones económicas del contrato.

Autorizar, en caso de que administrativamente resulte procedente, el recibo parcial y la facturación de los demás ítems entregados a satisfacción, sin perjuicio de la posterior entrega y facturación del ítem 4.

Carrera 94F No. 86 - 35 - Teléfono: 804 5249
Telefax: 539 0171 Celular: 314 298 1516 - 310 563 2458
Emails: quimicosfaraday@yahoo.com
comercial@quimicosfaraday.com
www.quimicosfaraday.com
Bogotá - Colombia

Químicos faraday S.A.S.
NIT: 830.017.609-0

QUÍMICOS FARADAY S.A.S. manifiesta su disposición para ampliar y ajustar la garantía única de cumplimiento en los términos que determine el Instituto, incluyendo la ampliación del amparo de cumplimiento por el nuevo plazo contractual y el periodo adicional correspondiente.

La presente solicitud se formula oportunamente, antes del vencimiento del contrato, con el propósito de adoptar una solución concertada que garantice el cumplimiento integral del objeto contractual y, simultáneamente, permita que la Entidad reciba el producto con mejores condiciones de vida útil, sin afectación del servicio ni costos adicionales.

Agradecemos que la presente solicitud sea evaluada por la supervisión y el ordenador del gasto, y que la decisión correspondiente sea comunicada antes del vencimiento del plazo contractual vigente.

Cordialmente,

DIEGO FERNEY JIMÉNEZ QUINTERO
C.C. No. **1.015.402.512** de Bogotá D.C.
Representante Legal
QUÍMICOS FARADAY S.A.S.
NIT **830.017.609-0**
Carrera 94F No. 86-35